

tado por el procurador Sra. Cobrerros Rico y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

PROVIDENCIA MAGISTRADO -JUEZ D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador Sra. Cobrerros Rico, únase al procedimiento de su razón con traslado de su copia a la parte contraria y siendo ignorado el paradero de la codemandada D. Sebastian Francisco Lopez Martinez, emplácese por edicto que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.P , para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador en legal forma.

Y como consecuencia del ignorado paradero del codemandado SEBASTIAN FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 20 de octubre de 1999.

El Secretario. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA EDICTO DE NOTIFICACION.

2895.- DON MIGUEL GALLEGOMONTIEL, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecutivo número 5/99, dimanante de los autos 209/98, seguidos a instancia de MIMONA MOHAMED LAARBI, contra Empresa Limpieza del Sur S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO. Sr. Santos Peñalver. En Melilla a Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta, y ante el estado que presentan estas actuaciones e informes negativos de bienes, en cumplimiento del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia en el término establecido al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, para que tenga adecuado conocimiento de la situación de la empresa demandada, y ante el perjuicio que pudiera devenir al mismo, y para que pueda alegar lo que le

corresponda a la defensa de sus derechos, a realizar las debidas comprobaciones o averiguaciones pertinentes, o instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten, todo ello en un plazo máximo de QUINCE DIAS.

Notifíquese a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, haciéndoles saber, que contra ésta Resolución, cabe interponer Recurso de REPOSICIÓN por término de tres días y para ante éste Juzgado.

Lo manda y firma SS-. Doy fe. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma en la persona del legal representante de la Empresa LIMPIEZAS DEL SUR S.L., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, respectivamente, expido el presente en Melilla a 25 de octubre de 1999.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

JUZGADO DE LO SOCIAL MELILLA
2896.- DON MIGUEL GALLEGOMONTIEL, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecutivo número 62/98, dimanante de los autos 471/97, seguidos a instancia de LUIS MIGUEL CARRASCO MOYA, contra la Empresa JUAN JESUS NIETO SANCHEZ, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

AUTO: SS.ª DIJO: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara INSOLVENTE por ahora al ejecutado EMPRESA JUAN JESUS NIETO SANCHEZ para hacer pago al ejecutante LUIS MIGUEL CARRASCO MOYA en la suma de 494.874 ptas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudiera hacerse efectivas en sus bienes la cantidad que por principal y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, haciéndoles saber que contra la misma, cabe interponer Recurso de Reposición en el término de TRES DIAS y para ante éste Juzgado, y firme, archívense las actuaciones sin más trámites.

Así lo mando y firma el Ilmo. Sr. D. MARIANO SANTOS PEÑALVER.